



RESOLUCION No. 0705-AD-82

Lima, 16 de DICIEMBRE de 1982

CONSIDERANDO:

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM y Decreto Supremo Nº 002-82 - PCM de fecha 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de OCHENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS SETENTISIETE SOLES ORO (S/. 86,677), por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de Noviembre por los servidores del Programa 1361, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.06 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/ECA.  
DGdeA.  
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
R.D. N° 0705-AD-82 del 16-12-82  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
15 DIC. 1982  
RECIBIDO 206

ASUNTO: Pago de horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 1982

INFORME N° 507 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Por disposición de la Alta Dirección y por estrictas necesidades del servicio, trabajadores del Programa 1361 que figuran en el Cuadro de Resumen que se adjunta, han realizado trabajos en horas extraordinarias durante el mes de noviembre del presente año.

La Unidad de Personal, encargada de velar por el buen cumplimiento de esta remuneración ha realizado la liquidación correspondiente, la misma que asciende a S/. 86,677,00.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404; D.S. 005-81-PCM y D.S. N° 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 15 de diciembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emy  
Exp. adj.



  
Dr. MARIO ZÚÑIGA PIÑARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 240 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 334-UP-82  
Asunto : Pago de horas extras mes de Nov. 82.  
Fecha : Lima, 10 de Diciembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se autoriza el pago de S/.86,677.00 por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de Noviembre por los servidores del Programa 1361.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22404 Ley General de Remuneraciones, D.S. 005-81-PCM y D.S. 002-82-PCM de fecha 14 de Enero de 1982.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 334-UP-82  
: Proy. de Res.  
: Memo. 247-DE/IPD (2094-OCA)  
: Memo. 060-JEF-82  
: Memo. 010-JEF-82

cc: U. Personal.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 334-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias  
Mes: Noviembre 1982.

FECHA : Lima, 9 de Diciembre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1361 que ha laborado en horas extraordinarias durante el mes de Noviembre del año en curso, ascendiendo a un total de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTISIETE SOLES ORO (S/. 86,677).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el referido pago por estar debidamente autorizado y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.06 del Programa 1361 correspondiente al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

ADJ.:  
-1 Folder con  
antecedentes.

UP/ECA.  
DGdeA.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

